



Ayuntamiento
de Monesterio

EL AYUNTAMIENTO PIDE SENTIDO COMÚN A LA HORA DE SALIR DE PASEO A LOS NIÑOS

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO-Viernes, 24 de abril de 2020

En Monesterio como en el resto de nuestro país, los niños y niñas podrán salir a la calle una hora al día a partir del próximo domingo. Monesterio únicamente posee un parque cerrado perimetralmente que es el parque de El Tejar, el resto de zonas con elementos para el juego de los más pequeños están integrados en diferentes espacios verdes del municipio.

Con motivo de la autorización de los paseos con niños previstas a partir ya del próximo domingo, el ayuntamiento de Monesterio ordenaba a la Policía Local que el parque de El Tejar permanezca totalmente cerrado al público, así como que se precinten el resto de juegos y elementos de recreo infantil ubicados en otras zonas del casco urbano de nuestra localidad.

La medida según explica el alcalde Antonio Garrote, es para dar cumplimiento a la nueva normativa gubernamental y quien además apela al sentido común de los progenitores para que cumplan escrupulosamente con las normas establecidas. En este mismo sentido, el alcalde manifiesta que si bien el uso de mascarillas infantiles no es obligatorio, queda en manos de los padres, que sus hijas e hijos utilicen este tipo de protección.

ESCUCHAR LA NOTICIA COMPLETA EN EL SIGUIENTE ENLACE

<http://monesterio.es/galeria/20200424130820.mp3>



Ayuntamiento
de Monesterio

SALIDAS CONTROLADAS PARA NIÑOS Y NIÑAS A PARTIR DEL 26 DE ABRIL



Excmo. Ayuntamiento de
Monesterio



SÓLO NIÑOS Y NIÑAS DE HASTA 14 AÑOS (INCLUSIVE):

- DAR PASEOS
- JUGAR EN LA CALLE

RESTRICCIONES:

- 1 VEZ AL DÍA
- MÁXIMO 1 HORA
- EN ENTORNO DE 1 KM COMO MÁXIMO ALREDEDOR DE SU DOMICILIO



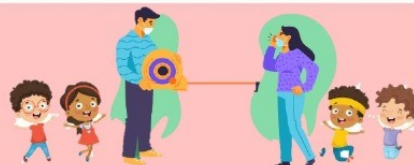
HORARIO PERMITIDO:

- EL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS SALIDAS SE SITÚA ENTRE LAS 9:00 H Y LAS 21:00 H (SE RECOMIENDA EVITAR HORAS PUNTA, USO DE MASCARILLAS Y LAVADOS DE MANOS)



SERÁN ACOMPAÑADOS POR UN ADULTO:

- QUE RESIDA EN EL MISMO DOMICILIO QUE ELLOS
- PUEDE SER UN HERMANO/A MAYOR DE EDAD
- UN ADULTO PODRÁ LLEVAR HASTA UN MÁXIMO DE 3 NIÑOS O NIÑAS.



DISTANCIA ENTRE FAMILIAS:

- SE DEBE RESPETAR LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL CON OTROS NIÑOS Y ADULTOS COMO HAN ESTABLECIDO LAS AUTORIDADES SANITARIAS (1,5-2 METROS)



ACTIVIDADES PERMITIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS:

- CORRER, JUGAR Y HACER EJERCICIO
- PODRÁN JUGAR CON SUS PROPIOS JUGUETES
- PASEAR POR EL ENTORNO RURAL: CAMPO, BOSQUE... SIEMPRE RESPETANDO LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS

- ESTÁN PROHIBIDOS PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS Y REUNIONES CON OTROS MENORES CON LOS QUE NO SE CONVIVA EN LA VIVIENDA.



CON SÍNTOMAS NO:

- SI PRESENTAN CUADROS FEBRILES, TOS U OTROS SÍNTOMAS COMPATIBLES CON EL COVID-19 O SE ENCUENTRAN EN CUARENTENA, LOS NIÑOS Y NIÑAS NO PODRÁN SALIR DEL DOMICILIO FAMILIAR.



Y RECUERDA... RESPONSABILIDAD ANTE TODO!!!!

#QuédateEnCasa#EsteVirusLoParamosUnidos#TodoVaASalirBien